



DECRETO N° 0930/25

San Martín de los Andes, 03 ABR. 2025

VISTO:

El Decreto N° 012/25, de fecha 02 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Decreto autoriza la liquidación y pago retroactivo, de las sumas adeudadas por concepto de ascenso horizontal conforme Acta CIAP N° 12/24 – Decreto N° 2533/24, a los ex trabajadores municipales Castillo Gabriel – leg. 401 y Rementeria Enrique – leg. 1374.

Que, se ha detectado una omisión en la consignación de los montos adeudados, lo cual requiere una corrección normativa para autorizar la liquidación de los importes correspondientes.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario modificar el artículo 1° del mencionado Decreto, a fin de reflejar de manera precisa los montos correspondientes a cada uno de los ex trabajadores mencionados.

Que, de los montos reconocidos se deducirán los aportes correspondientes a jubilación, obra social, y las contribuciones gremiales.

Que, en consecuencia se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 012/25, de fecha 02 de enero de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°: AUTORIZA** la liquidación y pago retroactivo de las sumas adeudadas en concepto de "ascenso horizontal", según Acta CIAP N° 12/24 y Decreto N° 2533/24, a los ex trabajadores municipales:

- **CASTILLO GABRIEL - leg. 401**, por la suma de pesos trescientos nueve mil doscientos once con diecisiete centavos **(\$309.211,17)**.
- **REMENTERIA ENRIQUE – leg. 1374**, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos dieciséis con tres centavos **(\$28.316,03)**.

Quienes se acogieron al beneficio jubilatorio al mes de noviembre de 2024, de acuerdo al visto y considerando del presente."

ARTÍCULO 2°: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

MPyC Matías J. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes |
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes